

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00013-00
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIA NOHEMI CARDONA TORRES
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Asunto:	AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PRUEBAS

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia se encuentra programada para el día 25 de agosto de 2021 a las 8:30 a.m. la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), la cual no se puede llevar a cabo en razón a que la titular del Juzgado debe asistir en horas de la mañana de esa misma fecha a cita de práctica de exámenes médicos, se dispone:

- **Aplazar** la audiencia de pruebas fijada para el día 25 de agosto de 2021 a las 8:30 de la mañana.

-**Reprogramar** para el día **17 de noviembre de 2021 a las 8:30 de la mañana** la celebración de la audiencia de práctica de pruebas.

En consecuencia, por secretaria, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes previo a la realización de la audiencia, advirtiéndoles que deberán hacer comparecer a los testigos a la misma y, que en caso de no comparecer estos, se entenderá desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. 042 de fecha 25-08-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2020-00013

Firmado Por:

**Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
013
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

329f51e2350a0ad9f2a8bee4dbaf0a289dee785e8a4774eaa0fb041a77e32f9c

Documento generado en 24/08/2021 04:57:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**